



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

No se accede a fijar nueva fecha de audiencia ordenada por auto del 29 de julio de 2021, en atención a que precedentemente se aplazó una vez la diligencia por motivos inherentes al perito.

No obstante, lo anterior y en virtud del principio procesal de celeridad, el día 7 de septiembre de 2021 en la audiencia se agotará hasta la etapa de fijación del litigio y para el 6 de octubre a las 9:00 am, se continuará la citada diligencia con la etapa de práctica de pruebas.

Se requiere a la secretaria para que proceda para lo ordenado en auto que antecede y disponga la logística necesaria para la realización de las audiencias.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)
2016-110
/)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

118 Hoy 1o de septiembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6937575c46cae0771e595b505ee0dc5852a0ac4c45d8b6408514d50a5035026a

Documento generado en 31/08/2021 05:17:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**